



Ayuntamiento de Mojados

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A JÓVENES PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNET DE CONDUCIR/ 2025

1. OBJETO.

Constituye el objeto de la presente convocatoria el fomento de la obtención del permiso de conducir Tipo B por parte de jóvenes mojadenses, con el fin de mejorar sus expectativas de trabajo y movilidad, así como la adquisición por parte de los mismos de hábitos de conducción positivos al objeto de sensibilizar y fomentar una conducción segura y responsable entre la juventud.

2. REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS.

Serán requisitos imprescindibles para obtener la condición de beneficiario:

a) Edad: Tener entre 18 y 36 años de edad -inclusive-. Se podrán incluir a aquellas personas que teniendo 17 años cumplan 18 dentro del ejercicio objeto de la convocatoria.

b) Empadronamiento: Estar empadronado en el municipio de Mojados a fecha a 1 de enero de 2025, sin causar baja en el padrón de habitantes en el referido ejercicio.

c) Haber suscrito, en el año 2025, un contrato de formación o matrícula para la obtención del permiso de conducir con una autoescuela o aportar facturas pagadas a la autoescuela de clases prácticas al menos por el importe máximo subvencionable.

d) Suscribir un compromiso personal de aceptación de derechos y deberes y observar una conducta respetuosa con las normas de circulación y seguridad vial en el año siguiente a la obtención del permiso.

e) No estar incurso en prohibición para obtener la condición de beneficiario a tenor de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

f) Que el solicitante se halle al corriente en sus obligaciones con la Hacienda Municipal.

3. SOLICITUDES.

La presentación de la solicitud, una vez cumplimentada, deberá realizarse en el Registro General del Ayuntamiento de Mojados (Servicio de Atención al Ciudadano), Plaza de Santa María, 1, en la forma prevista en el apartado 4 de la presente convocatoria. La presentación de la solicitud de ayuda implicará la autorización al órgano gestor (Concejalía de Juventud) para obtener de cuantos organismos públicos o privados considere pertinente, los documentos necesarios en orden a la acreditación de los datos recogidos en la solicitud.

4. DOCUMENTACIÓN Y PLAZO.

Se acompañará al modelo de solicitud, Anexo I, la documentación siguiente:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad.

b) Certificado o volante de empadronamiento.

c) Compromiso personal del beneficiario a que hace referencia la base 2 d).

d) Copia del contrato de formación/matriculación firmado por el beneficiario y la autoescuela o facturas pagadas a la autoescuela de clases prácticas por al menos el importe máximo subvencionable.





Ayuntamiento de Mojados

e) Declaración Responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará a partir del día siguiente de la aprobación de estas bases y estará abierto hasta el día 30 de noviembre de 2025.

El número máximo de personas beneficiarias será únicamente de 20. Por eso, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se confeccionará una lista, por orden de presentación de la solicitud hasta un máximo de 20 a las que se le concede la ayuda; y otra, en su caso, con las que se le deniega. Las personas que queden fuera de la lista de admitidos pero que cumplan el resto de requisitos, pasarán a formar parte de una lista de espera.

No obstante, el número de beneficiarios podrá aumentarse si en el momento de proceder a resolver la convocatoria de la subvención el montante total de la cantidad correspondiente a las solicitudes presentadas que cumplan los requisitos de la convocatoria superase el crédito inicial anteriormente referido, y existiese crédito disponible o no comprometido en dicha aplicación presupuestaria o a nivel de bolsa de vinculación, por no haberse agotado el crédito del resto de subvenciones.

El período objeto de subvención lo es desde el inicio del año 2025 y hasta la fecha de cierre de la convocatoria.

5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de esta ayuda gozarán de los siguientes derechos:

-A la percepción de una ayuda económica por cuantía máxima de CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 €).

Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

- Presentación de un documento que justifique la matriculación o el contrato de formación para la obtención del permiso de conducir en una autoescuela o la asistencia a las clases prácticas de formación por al menos el importe máximo subvencionable.

Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección de la aplicación de la subvención.

6. FINANCIACIÓN Y ABONO DE LA AYUDA.

Las ayudas a otorgar por cuantía máxima de 3.000 euros se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 233.480.00 del Presupuesto Municipal de 2025.

El abono de la ayuda se realizará en el número de cuenta que facilite el mismo, de la que deberá ser su titular, una vez justificado el pago de matrícula a la autoescuela.

7. PROCEDIMIENTO DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS.

a) Solicitudes: Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, se podrá requerir para la presentación de la documentación omitida





Ayuntamiento de Mojados

o la subsanación del defecto observado, con indicación de que si así no lo hiciere, se tendrá por desistida la petición.

b) Instrucción: Las solicitudes serán evaluadas por una comisión de valoración que estará integrada por el Concejal de Juventud, la Concejal de Hacienda y un técnico municipal. Se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos solicitados, el orden de entrega y la existencia de saldo en la partida presupuestaria del Ayuntamiento habilitada para este fin.

c) Resolución: El plazo de resolución será de treinta días desde la fecha de cierre de la convocatoria.

8. PÉRDIDA O REINTEGRO DE LA AYUDA.

En caso de comprobarse que los datos que figuran en la solicitud o en la documentación presentada no se ajustan a la realidad, se desestimará la petición.

Será causa de pérdida o reintegro de la ayuda:

1. La obtención de la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello o no cumplimiento de alguno de los requisitos necesarios.
2. El incumplimiento de la finalidad que fundamente la concesión de la ayuda.
3. El incumplimiento de la obligación de la justificación.
4. La existencia de sanciones firmes con pérdidas de puntos cometidas por el beneficiario durante el año siguiente a la obtención del carné.
5. La negativa u obstrucción a las actuaciones de control por parte del órgano concedente o del órgano interventor.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La presentación de la solicitud de ayuda por el interesado implica la aceptación de todas y cada una de las presentes bases. En caso de duda sobre los particulares contenidos en éstas, el Ayuntamiento de Mojados se reserva el derecho de interpretación.

En lo no dispuesto en esta convocatoria será de aplicación la siguiente normativa:

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.
2. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
3. Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el caso de tratarse de Asociaciones.
4. Reglamento General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
5. Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de Mojados para el 2025.

Las presentes bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

En Mojados, a fecha de la firma electrónica.





Ayuntamiento de Mojados

EL ALCALDE,

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO DIGITALMENTE

ANEXO I SOLICITUD DE SUBVENCIONES CONVOCADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE MOJADOS PARA EL AÑO 2025

DENOMINACIÓN DE LA AYUDA: CONVOCATORIA DE AYUDAS A JÓVENES PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNET DE CONDUCIR/ 2025

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos		DNI/Pasaporte/NIE
Municipio	Provincia	
Domicilio		C.P.
Teléfono	Correo electrónico	

Número de cuenta IBAN	E S
--------------------------	-----

Que reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria, presenta solicitud para participar en la convocatoria de las ayudas a jóvenes para la obtención del carnet de conducir/2025 y SOLICITA:

SOLICITA:

Una ayuda por importe de _____ euros (en letra), para la obtención del carnet de conducir en 2025.

En.....a.....de.....de 2025





Ayuntamiento de Mojados

Firma

DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR A LA SOLICITUD

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificado o volante de empadronamiento.
- c) Compromiso personal del beneficiario a que hace referencia la base 2 d).
- d) Copia del contrato de formación/matrícula firmado por el beneficiario y la autoescuela o facturas pagadas a la autoescuela de clases prácticas por al menos el importe máximo subvencionable.
- e) Declaración Responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

